



Colegio Oficial de  
**INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES**  
de Santa Cruz de Tenerife

**SOLICITUD DE VCC DE UN TÉCNICO NO COLEGIADO EN COITITF  
SIN VISADO ESTATUTARIO**

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:**

La documentación a entregar en el COITITF dependerá de la opción solicitada:

**NO Dispone de Visado Estatutario y solicita VCC Telemáticamente:**

Será necesario cumplimentar previamente los datos del técnico que figuran al final de este documento con el objeto de poder registrarlo en nuestra plataforma telemática. Pero además deberá presentar en el Colegio certificado de colegiación, copia de la póliza del Seguro de Responsabilidad Civil Profesional, alta en el IAE (Impuesto de Actividades Económicas) o, modelo TC2 (en caso de ser asalariado), declaración jurada del autor donde se indique que no está inhabilitado para el ejercicio de la profesión y copia del DNI.

**NO Dispone de Visado Estatutario y solicita VCC en formato Papel:**

Deberá presentar el proyecto en papel (el Colegio siempre se quedará con un ejemplar para su archivo), el parte de encargo debidamente cumplimentado, certificado de colegiación, copia de la póliza del Seguro de Responsabilidad Civil Profesional, alta en el IAE (Impuesto de Actividades Económicas) o, modelo TC2 (en caso de ser asalariado), declaración jurada del autor donde se indique que no está inhabilitado para el ejercicio de la profesión y copia del DNI. .

**DATOS DEL TÉCNICO**

D. \_\_\_\_\_ colegiado/a nº \_\_\_\_\_  
del Ilustre Colegio Oficial de \_\_\_\_\_  
con la especialidad de \_\_\_\_\_ DNI \_\_\_\_\_ y correo  
electrónico \_\_\_\_\_

**Fecha y firma:**

**Departamento Administración**

**COITI Santa Cruz de Tenerife**



## Colegio Oficial de **INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES** de Santa Cruz de Tenerife

### **Normativa Protección de datos de carácter personal.**

Conforme al Reglamento 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación y a la Ley Orgánica 3/2018 de protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que sus datos personales obtenidos en la solicitud de Visado de Conformidad y Calidad (VCC) de un técnico no colegiado en el COITITF sin visado estatutario, serán responsabilidad del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Santa Cruz de Tenerife (COITITF), y serán tratados con la finalidad de realizar los visados de los trabajos profesionales en los términos previstos en el Decreto 141/2009, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos administrativos relativos a la ejecución y puesta en servicio de las instalaciones eléctricas en Canarias.

La legitimación para el tratamiento se basa en el cumplimiento legal del responsable de acuerdo con el citado Decreto 141/2009, de 10 de noviembre. Sus datos se cederán a la Dirección General y Registro de la Consejería competentes en materia de energía para la elaboración de la autorización correspondiente. Los datos serán conservados de acuerdo con la legislación vigente vinculada a dicho cumplimiento legal.

Usted dispone de una serie de derechos a través de los cuales podrá solicitar acceder, rectificar o suprimir sus datos, limitar su tratamiento u oponerse a él, así como solicitar la portabilidad de los mismos.

Asimismo, le recordamos que tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control, que en España es la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)). La revocación del consentimiento y el ejercicio de sus derechos podrán realizarse mediante correo electrónico dirigido a nuestro Delegado de Protección de Datos a la dirección [protecciondedatos@coititf.es](mailto:protecciondedatos@coititf.es) indicando en la línea de asunto el derecho que desea ejercitar y adjuntando un documento que acredite su identidad.

Santa Cruz de Tenerife, a..... de .....de 2.0.....

*FIRMA,*